

ACTA PLENO
SESION Nº 2020/15-PLENO

FECHA: 16 de noviembre de 2020.

LUGAR: La Aplicación ZOOM ID REUNIÓN: 374 115 8069 en sesión Telemática (Sala de reuniones de la Casa Consistorial)

HORA: 21:04

SESIÓN: Extraordinaria de urgencia

ASISTENTES:

ANTONIO PUERTO GARCIA	EUPV:SE	Alcalde-Presidente
YOLANDA MORENO APARICIO	EUPV:SE	Vocal
IVAN ESCOBAR PALACIOS	EUPV:SE	Vocal
ROSA MARIA RUIZ MARTINEZ	EUPV:SE	Vocal
JONATAN MOLINA TORRES	EUPV:SE	Vocal
ANTONIA GARCIA MOROTE	EUPV:SE	Vocal
JOSE VICENTE PEREZ BOTELLA	EUPV:SE	Vocal
SERGIO PUERTO MANCHON	PP	Vocal
NURIA GARCIA GIL	PP	Vocal
ANTONIO ENMANUEL MIRA CERDAN	PP	Vocal
JOSE RAMON BOTELLA CAÑIZARES	PP	Vocal
JUAN RUIZ GARCIA	PP	Vocal
MARIA JOSE CIFUENTES RODENAS	PP	Vocal
MARIA JOSE VILLA GARIS	PSOE	Vocal
JOSE LUIS MARTINEZ PRIETO	PSOE	Vocal
ANA VANESA ELVIRA SANCHEZ	PSOE	Vocal
MANUEL GARCIA PUJALTE	PSOE	Vocal
MIRIAM MOLINA NAVARRO	PSOE	Vocal
MIGUEL ANGEL MATEO LIMIÑANA	C's	Vocal
PALMIRA ESCOBAR GARCIA	C's	Vocal
JAVIER MACIA HERNANDEZ		Secretario
PALOMA ALFARO CANTO		Interventora

AUSENTES:

JOSE MANUEL GARCIA PAYA (Excusado)	EUPV:SE	Vocal
------------------------------------	---------	-------

Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente



ORDEN DEL DÍA

1. EINT-Intervención. 2020/112-INT.

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE. SESIÓN NÚM. 15/2020. (LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 21:00 HORAS): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. Ref. E/INT/FVV/IGS

2. EINT-Intervención. 2020/112-INT.

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº. 40/2020 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO). Ref. E/INT/FVV/IGS.



VideoActa: Pleno sesión 15/2020, de 16 de noviembre

1. EINT-Intervención. 2020/112-INT.

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE. SESIÓN NÚM. 15/2020. (LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 21:00 HORAS): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión. Ref. E/INT/FVV/IGS

ANTECEDENTES

1º. 13 de noviembre de 2020.- Providencia de la Alcaldía por la que solicita la convocatoria de un pleno extraordinario y urgente para la aprobación inicial de la modificación de créditos número 40/2020 de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

2º. De conformidad con el artículo 46, apartado 2, inciso b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son sesiones extraordinarias y urgentes aquellas que no pueden convocarse con dos días hábiles de antelación y cuya convocatoria con tal carácter deberá ser ratificada por el Pleno, añadiendo el artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, respecto a la urgencia, que ha de ser «*debidamente motivada*», por ende, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, debiendo acordarse la urgencia por mayoría simple.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente



Votos a favor: 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO.- Ratificar la urgencia de la sesión a fin de proceder a la aprobación inicial de modificación de créditos núm.40/2020 de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

2. EINT-Intervención. 2020/112-INT.

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITO N.º. 40/2020 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO). Ref. E/INT/FVV/IGS.

INTERVENCIONES

D. José Vicente Pérez Botella (Concejal delegado): La modificación, a diferencia de la que se llevó el pasado viernes al pleno, es la incorporación dentro de la misma modificación de 50.000€ para un Convenio con Cruz Roja, por la situación especial del Covid, y una disminución de créditos de la partida de Fiestas de agosto por importe de 50.000€. El resto ya está suficientemente debatido y discutido como para volver a discutir lo mismo, nada más que decir.

ANTECEDENTES

1º: Vista la memoria de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 9 de noviembre de 2020, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

2º.- En fecha 10 de noviembre de 2020, por el Alcalde-Presidente se emite Providencia por la que se solicita se incluya la presente propuesta en el próximo Pleno Extraordinario, sin el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa.

3º.- En fecha 13 de noviembre de 2020, por Dª María José Villa Garis, portavoz del GM Socialista y por D. Sergio Puerto Manchón, portavoz del GM Popular, se presenta enmienda al asunto incluido en el Orden del día del próximo Pleno Extraordinario del día 13 de noviembre del 2020, para su debate y votación, que a continuación se transcribe:

“AL SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente

Dña. María José Villa Garis, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Puerto Manchón, portavoz del Grupo Municipal Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 117 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, presentan al Pleno extraordinario del día 13 de noviembre de 2020, para su debate y aprobación si procede, la siguiente ENMIENDA al asunto incluido en el Orden del día: 1º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 40/2020 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 40/2020, por importe total de 92.903,52 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario y consiste en:

El Expediente de Modificación de Créditos Nº 40/2020, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

Bajas en Aplicaciones de Gastos.

ESTADOS DE GASTOS		
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS.		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Baja
07 33803 22609	FIESTAS DE AGOSTO	92.903,52€
TOTAL		92.903,52€

Altas en aplicaciones de gasto (crédito extraordinario) y Aumento en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito)
Altas en aplicaciones de gastos CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Alta
10 33000 62501	ADQUISICIÓN MOBILIARIO CULTURA	800,00€
TOTAL		800,00€

Aumentos en aplicaciones de gastos SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADOS DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Alta
08 23100 48005	CONVENIO ASAMBLEA CRUZ ROJA DE ASPE	50.000,00€
08 23100 48002	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL	11.500,00€
17 92000 22706	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16.000,00€
11 13200 22104	VESTUARIO SEGURIDAD	14.603,52€

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente

TOTAL

92.103,52€

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 92.903,52€

TERCERO: *La modificación mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe de 92.903,52€, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de ejecución del Presupuesto*

Por la presente, solicitamos sea admitida la presente ENMIENDA a los efectos oportunos y sea incluida, para su discusión y aprobación si procede, en el Orden del Día del próximo Pleno Extraordinario a celebrar el próximo 13 de noviembre de 2020.

En Aspe, a 12 de noviembre de 2020.

Edo. electrónicamente por Dña. María José Villa Garis (Portavoz del Grupo Municipal Socialista) y por D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular)."

4º.- En fecha 13 de noviembre de 2020, por el Alcalde-Presidente se emite Memoria de Alcaldía complementaria a la presentada en fecha 9 de noviembre del 2020, por la que constando Providencia de la Concejalía de Servicios Sociales de fecha 13 de noviembre se considera necesario dotar con un Crédito Extraordinario "CONVENIO CRUZ ROJA ESPECIAL SITUACIÓN COVID" 08 23100 48001, por importe de 50.000,00€ para ampliación de la propuesta anterior.

5º.- En fecha 13 de noviembre de 2020, se emite informe preceptivo complementario al emitido en fecha 9 de noviembre del 2020 de Intervención Municipal, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

6º En fecha 13 de noviembre de 2020, por la Interventora municipal se emite consideraciones "in voce" con respecto a la enmienda relatada en el antecedente tercero.

7º.- En fecha 13 de noviembre de 2020, antes del debate y votación del punto, por D. José Vicente Pérez Botella (Concejal de Hacienda) se presenta enmienda "in voce" en la que se propone el siguiente detalle de ampliación de la propuesta con el siguiente texto transcrito literalmente:

El detalle de la ampliación propuesta con las aplicaciones presupuestarias de gasto es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente



ESTADOS DE GASTOS		
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe BAJA</i>
07 33803 22609	FIESTAS DE AGOSTO	50.000,00 €
<i>TOTAL</i>		50.000,00 €

ESTADOS DE GASTOS		
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe ALTA</i>
08 23100 48001	CONVENIO CRUZ ROJA ESPECIAL SITUACIÓN COVID	50.000,00 €
<i>TOTAL</i>		50.000,00 €

8º.- En fecha 13 de noviembre del 2020, en sesión plenaria extraordinaria núm. 14/2020 a propuesta de D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente), queda sobre la mesa para ser tratado en sesión extraordinaria y urgente a celebrar el próximo 16 de noviembre a las 21:00 horas.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la adopción del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 de la referida LRBRL.

SEGUNDA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Tal y como consta en la Providencia citada en el antecedente segundo de este Acuerdo, se insta la aprobación del presente asunto al Pleno sin el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante. Del acuerdo adoptado sin dictamen se dará cuenta a la Comisión

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente



Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en la próxima sesión que se celebre.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 40/2020, por importe total de 367.455,82 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario y consiste en:

El Expediente de Modificación de Créditos Nº 40/2020, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos.

Bajas en Aplicaciones de Gastos.

ESTADOS DE GASTOS		
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS.		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe BAJA
01 16200 61900	ACONDICIONAMIENTO APARCAMIENTO VEHÍCULOS RSU	40.000,00 €
13 33700 20500	ALQUILER EQUIPAMIENTO JUVENTUD	4.552,30 €
07 33803 22609	FIESTAS DE AGOSTO	106.246,87 €
04 23101 22606	GASTOS CURSOS FORMACIÓN DESEMPLEADOS	13.000,00 €
16 17001 22609	GASTOS CONCURSO Y PREMIOS MEDIO AMBIENTE	2.500,00 €
16 17000 22699	OTROS GASTOS MEDIO AMBIENTE	3.880,28 €
08 23100 48004	AYUDAS POR PARTOS MÚLTIPLES	1.500,00 €
08 23100 48006	SUBVENCIONES BOLSA DE VIVIENDAS	6.000,00 €
08 23101 22612	ACTIVIDADES P. COOP. SOCIAL Y VOLUNT	752,76 €
08 23102 22799	MENJAR A CASA	500,00 €
07 33400 22700	CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA	18.000,00 €
04 32600 20500	ARRENDAMIENTO EQ. EDUCACIÓN	2.885,00 €
04 32600 22300	TRANSPORTES EDUCACIÓN	1.435,34 €
04 32600 22606	JORNADAS PEDAGÓGICAS	2.000,00 €

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente



04 32600 48004	AYUDAS MOVILIDAD INTERNACIONAL	5.000,00 €
17 33700 22707	C. CENTRO INFORMACIÓN JUVENIL	47.000,00 €
13 33700 22602	PUBLICIDAD Y P ROPAGANDA ACTIVIDADES JUVENTUD	2.103,27 €
13 33700 22799	EDICIÓN REVISTA GÉMINIS OBRA 18 19	5.000,00 €
13 33700 48000	PREMIOS CONCURSOS Y CERTÁMENES JUVENTUD	1.300,00 €
17 92000 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ADMN GRAL	10.000,00 €
17 16500 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	10.000,00 €
17 32000 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ENSEÑANZA	2.600,00 €
17 33000 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA CULTURA	2.600,00 €
17 32000 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA DEPORTE	20.000,00 €
17 33000 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA JUVENTUD	400,00 €
17 23100 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA SERVICIOS SOCIALES	1.700,00 €
08 23100 48014	CONV ASOC DE AYUDA AL SAHARA	2.500,00 €
02 34100 48001	CONVENIO CLUB ATLETISMO ASPIS	8.500,00 €
10 33400 22610	ACTIVIDADES CINE Y TEATRO	30.000,00 €
10 33401 22610	FERIA CULTURAL	10.000,00 €
10 33403 22609	GASTOS EDICIÓN PREMIOS LITERARIOS	5.500,00 €
TOTAL		367.455,82 €

Altas en aplicaciones de gastos (crédito extraordinario) y Aumentos en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito):

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 367.455,82 €

Altas en aplicaciones de gastos CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

ESTADOS DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
10 33000 62501	ADQUISICIÓN MOBILIARIO CULTURAL	800,00 €
08 23100 48001	CONVENIO CRUZ ROJA SITUACIÓN ESPECIAL COVID	50.000,00 €
TOTAL		50.800,00 €

Aumentos en aplicaciones de gastos SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente



ESTADOS DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe ALTA
17 16100 22707	C. ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	68.000,00 €
01 16210 21400	RMC VEHÍCULOS RSU	10.000,00 €
01 16210 22706	GESTIÓN DE R.S.U. POR GESTORES AUTORIZADOS	10.000,00 €
08 23100 48002	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL	11.500,00 €
15 92000 62300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E INST. TÉCNICAS INFORMÁTICA	8.752,30 €
01 16210 46700	CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPO	120.000,00 €
15 92000 21601	RMC APLICACIONES INFOMATICAS ADMON GRAL	15.700,00 €
15 92000 22002	MATERIAL INF NO INVENTARIABLE ADMON GRAL	1.400,00 €
15 92000 22199	SUMINISTRO COPIAS ADMON GRAL.	3.000,00 €
15 92000 20500	ARRENDAMIENTO EQ. OFICINA ADMON GRAL	500,00 €
15 23100 20500	ARRENDAMIENTO EQ. ACCIÓN SOCIAL	500,00 €
15 33000 20500	ARRENDAMIENTO EQ. CULTURA	500,00 €
15 92000 62600	ADQUISICIÓN EDIPOS INFORMÁTICOS (CORTAFUEGOS)	14.000,00 €
15 92000 64100	APLICACIONES ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	3.000,00 €
05 49100 22602	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	4.100,00 €
05 91200 22601	ANTECIONES PROTOCOLARIAS	3.000,00 €
03 31100 22611	TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	2.100,00 €
17 92000 22706	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16.000,00 €
01 16300 21400	RMC VEHÍCULOS LIMPIEZA VIARIA	8.000,00 €
01 17100 21400	RMC VEHÍCULOS PARQUES Y JARDINES	2.000,00 €
10 33000 62501	ADQUISICIÓN MOBILIARIO CULTURAL	800,00 €
11 13200 22104	VESTUARIO SEGURIDAD	14.603,52 €
TOTAL		316.655,82 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 367.455,82 €

FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente, señaladas anteriormente, que no se ejecutaran en el presente ejercicio presupuestario y no causaran perturbación del servicio.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente



SEGUNDO: En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de extraordinario y/o crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el suplemento que se propone. Dicho suplemento se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO: La modificación mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe de 367.455,82 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO. - Exponer al público la modificación de créditos nº. 40/2020, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Y publicarlo en el portal de transparencia.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:14 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2020/15-PLENO, celebrada por el Órgano Colegiado PLENO ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm.2021/02-PLENO, celebrada el día 24/02/2021.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13525234013310021764 en <https://sede.aspe.es>



PLE-2020-15, 16 noviembre Extraordinaria Urgente

